

3 de abril del 2018



Aprobación del Nuevo Formulario 101

Nos permitimos informarles que, de acuerdo a la **Resolución N° NAC-DGERCGC18-00000157**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 213, del 3 de abril de 2018, la Administración Tributaria, **aprobó el nuevo formulario 101** para la declaración del Impuesto a la Renta de sociedades y establecimientos permanentes, el cual podrá ser obtenido en la página web del SRI (www.sri.gov.ec).

Periodo **de vigencia en que se debe aplicar la presente resolución:**

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 29 de marzo de 2018 (es decir que la declaración del Impuesto a la renta 2017 debe ser presentada en este nuevo formulario).

Reformas **realizadas en el formulario sustituido:**

A continuación, detallamos las modificaciones que se realizaron en el **Formulario 101 – Declaración del Impuesto a la Renta de sociedades y establecimientos permanentes:**

Casillero	Descripción	Observación
7908	Incentivo a la LEY DE SOLIDARIDAD (Deducción por inversiones nuevas exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) trasladar la porción de los valores declarados en casillero 810	Nuevo
842	Utilidad Gravable (Aplicable a territorio ZEDE)	Nuevo
843	Utilidad Gravable (Aplicable a territorio fuera de ZEDE)	Nuevo
844	Perdida sujeta a amortización en periodos siguientes (Aplicable a territorio ZEDE)	Nuevo
845	Perdida sujeta a amortización en periodos siguientes (Aplicable a territorio fuera de ZEDE)	Nuevo
800	Saldo del anticipo pendiente de pago	Nuevo
852	Rebaja del saldo anticipo - Decreto ejecutivo N° 210	Nuevo
853	Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (851-852)	Nuevo

Casilleros Renombrados

Casillero	Descripción	Observación
838	¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	Renombrado
839	Porcentaje de la composición societaria no informada	Renombrado
840	Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	Renombrado
841	¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	Renombrado
846	Utilidad a reinvertir y capitalizar (Aplicable a territorio ZEDE)	Renombrado
847	Utilidad a reinvertir y capitalizar (Aplicable a territorio fuera de ZEDE)	Renombrado
848	Saldo utilidad gravable (Aplicable a territorio ZEDE)	Renombrado
849	Saldo utilidad gravable (Aplicable a territorio fuera de ZEDE)	Renombrado
850	Total impuesto causado	Renombrado
854	Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	Renombrado
855	Crédito tributario generado por el anticipo	Renombrado
856	Saldo del anticipo pendiente de pago	Renombrado
857	Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	Renombrado
858	Retenciones por dividendos anticipados	Renombrado
859	Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	Renombrado
860	Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	Renombrado
861	Crédito tributario de años anteriores	Renombrado
862	Crédito tributario generado por ISD generado en el ejercicio fiscal declarado	Renombrado
863	Crédito tributario generado por ISD generado en el ejercicio fiscal anteriores	Renombrado
864	Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	Renombrado

Si tuvieren alguna inquietud al respecto, por favor no duden en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

ETL GLOBAL

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso / Quito

Tel.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec

